

**CUENTAS ANUALES  
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**FUNDACIONES**

**Fundación Torralba - Fortún**



## FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN

EJERCICIO: 1/01/2018 a 31/12/2018

Don Juan Ulibarri Arganda, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Torralba-Fortún, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 135 (I)

### CERTIFICA

1º) Que con fecha 8 de abril de 2019, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Dña. María Teresa Pérez Esteban, representada por D. Ignacio Escuín Borao
- 2.- D. Ignacio Escuín Borao
- 3.- D. Felipe Faci Lázaro, representado por D. Ignacio Escuín Borao
- 4.- Dña. Elena Barlés Báguena
- 5.- D. Isidro Aguilera Aragón

Teniendo los votos delegados, la Presidenta de la Fundación Torralba-Fortún, Dña. María Teresa Pérez Esteban y el vocal D. Felipe Faci Lázaro, en su Vicepresidente D. Ignacio Escuín Borao.

Y el Secretario, no Patrono, de la misma, D. Juan Ulibarri Arganda

Se adjunta hoja de firmas de todos los asistentes y delegaciones de representación.

2º) Que en dicha reunión, en el punto segundo del orden del día se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio 2018, cerrado el 31 de diciembre de dicho año, según consta en el acta de la citada reunión, pendiente de su aprobación definitiva en la próxima reunión del Patronato.

3º) Que se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, según se detalla en la Nota de la Memoria relativa a la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, elaborada en la forma determinada en el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de diciembre.

4º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la Memoria de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50 / 2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/ 2005, de 11 de noviembre.

5º) Que las cuentas anuales aprobadas que se acompañan a esta certificación, están firmadas electrónicamente en todas sus hojas por la Presidenta y el Secretario y están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de gestión económica, e inventario.

6º) Que la Fundación puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Zaragoza, a 29 de mayo de 2019

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Juan Ulibarri

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA DE LA**  
**“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”**

Fdo.: María Teresa Pérez Esteban

**FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN**  
**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**  
**Ejercicio cerrado a 31-12-2018**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		1.741.050,82	1.756.838,37
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	6	1.138.818,10	1.138.818,10
<b>III. Inmovilizado material</b>	5.2	602.232,72	618.020,27
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		36.788,28	32.485,78
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		0,00	4.169,00
2. Otros deudores	9 y 14	0,00	4.169,00
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	9	36.788,28	28.316,78
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		1.777.839,10	1.789.324,15
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		1.777.757,87	1.789.269,23
<b>A-1) Fondos propios</b>	11	628.714,23	629.011,61
<b>I. Dotación Fundacional</b>		150.253,03	150.253,03
1. Dotación fundacional		150.253,03	150.253,03
<b>II. Reservas</b>		478.758,58	478.807,79
<b>III. Excipientes de ejercicios anteriores</b>		0,00	0,00
<b>IV. Excipientes del ejercicio</b>	3	-297,38	-49,21
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	14	1.149.043,64	1.160.257,62
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		81,23	54,92
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		81,23	54,92
3. Otras deudas a corto plazo	10 y 12.3	81,23	54,92
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C)</b>		1.777.839,10	1.789.324,15

Zaragoza, 31 de Marzo de 2019

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

**FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN**  
**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA**  
**Ejercicio cerrado a 31-12-2018**

	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1.- Ingresos de la entidad por su actividad propia</b>		10.000,00	10.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputadas al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia	14	10.000,00	10.000,00
<b>8.- Gastos de personal</b>	13	0,00	0,00
<b>9.- Otros gastos de la actividad</b>	13	-5.786,81	-5.382,08
<b>10.- Amortización del inmovilizado</b>	5.2	-15.787,55	-16.140,32
<b>11.- Subvenciones, donaciones y legados de capital</b>		11.213,98	11.473,19
a) Afectas de la actividad propia	14	11.213,98	11.473,19
<b>13.- Otros resultados</b>	13	63,00	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		-297,38	-49,21
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		0,00	0,00
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		-297,38	-49,21
<b>18.- Impuestos sobre beneficios</b>	12.1	0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>-297,38</b>	<b>-49,21</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	14	-11.213,98	-11.473,19
<b>4. Efecto impositivo</b>		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		-11.213,98	-11.473,19
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>-11.213,98</b>	<b>-11.473,19</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-11.511,36</b>	<b>-11.522,40</b>

Zaragoza, 31 de Marzo de 2019

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

## **MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN EJERCICIO 2018**

---

### **1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

El Gobierno de Aragón autorizó por Decreto 320/2002, de 8 de octubre, la constitución de la Fundación Torralba-Fortún, que adquiere personalidad jurídica el 5 de diciembre de 2002, fecha de su constitución efectiva, y tiene naturaleza de Fundación Privada de iniciativa pública. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 135 (I) publicado en la Orden de 10 de enero de 2003 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Su domicilio social se encuentra en Zaragoza, en la Avenida Gran Vía nº 11. Su número de identificación fiscal es G50943539.

La Fundación tiene por objeto principal exponer y divulgar la Colección de Arte Oriental legada al Gobierno de Aragón por D. Federico Torralba Soriano, propiciando, al tiempo, materiales de estudio e investigación sobre esta rama del Arte y sobre otras que guarden relación con aquella.

También lleva a cabo actividades de exposición y difusión de la obra del pintor D. Antonio Fortún y, en general, cualesquiera otras actividades relacionadas especialmente con la pintura y el Arte Contemporáneo.

### **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **2.1.- Imagen fiel.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2018; en su elaboración se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable; muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

La Fundación presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2018 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.

## **2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.**

En la formulación de las presentes cuentas anuales, el Patronato ha aplicado todos los principios y normas contables de carácter obligatorio que pueden tener un efecto significativo en las mismas. No ha aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, el Patronato ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable por otras fuentes. La Fundación revisa sus estimaciones de manera continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## **2.4.- Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales de 2018 contienen información relativa al ejercicio inmediato anterior.

## **2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

## **2.6.- Cambios en criterios contables.**

No existen modificaciones en los criterios contables utilizados, comparados con los empleados en el ejercicio anterior.

## **2.7.- Corrección de errores.**

En la elaboración de las presentes cuentas no se ha puesto de manifiesto la existencia de errores que hagan necesario la re-expresión de los importes reflejados en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

## **3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

En el ejercicio 2018 se ha obtenido un excedente (negativo) de -297,38 euros. Se propone, para su aprobación por el Patronato, la siguiente distribución:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-297,38
<b>Total.....</b>	<b>-297.38</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-297,38
<b>Total.....</b>	<b>-297.38</b>

Asimismo, se propone la compensación del importe íntegro del excedente negativo generado en 2018 con reservas voluntarias.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

#### **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

A continuación, se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

##### **4.1.- Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro de estos activos, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación no tiene inmovilizados intangibles.

##### **4.2.- Bienes del Patrimonio Histórico.**

Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico se valoran inicialmente por su precio de adquisición, sin incluir los gastos de transporte u otros que se hayan producido en su adquisición.

Estos bienes no se amortizan, ya que no se prevé que sufran un deterioro sistemático. Tampoco se prevén deterioros no sistemáticos, dadas las especiales medidas de conservación utilizadas; si ocurriera se reconocería la pérdida que procediese.

Por lo que se refiere a la conservación y reparaciones extraordinarias de este tipo de bienes, está previsto que sean efectuadas por las entidades en las que se encuentran depositados o por otras entidades que las reciban para su exposición

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

En 2012 la Fundación adquirió la propiedad de un conjunto de bienes, de naturaleza artística en su mayor parte, que D. Federico Torralba almacenaba en los locales de la entidad. El Sr. Torralba no había realizado una catalogación y valoración de estos bienes. A la fecha en la que se cierran estas cuentas anuales, 31 de diciembre de 2018, la Fundación sólo ha podido valorar un 5% de dichos activos, debido a la escasez de recursos humanos y financieros disponibles. Por ello, en aplicación de lo establecido en el Marco conceptual de la contabilidad – Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales del Plan Contable, en las cuentas anuales sólo se incluyen los bienes valorados, el resto queda pendiente de incorporar.

#### **4.3.- Inmovilizado material.**

Todos los elementos de inmovilizado material de la Fundación son bienes no generadores de flujos de efectivo, es decir, no tienen como finalidad la generación de rendimientos comerciales. Se utilizan para producir flujos económicos sociales en beneficio de la colectividad en el ámbito de la cultura.

Se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada y considerando un valor residual nulo.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

La vida útil de los distintos elementos de este inmovilizado material es:

<b>ELEMENTOS</b>	<b>AÑOS</b>
Inmuebles	50
Mobiliario	10
Utillaje	9
Equipos para procesos de información	4

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa el valor de sus activos para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere su importe recuperable. El valor recuperable es el mayor de los siguientes, su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste se reduce a su importe recuperable y se contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor contabilizada revierte, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que correspondería de no haberse reconocido la pérdida por deterioro de valor. La contrapartida es una cuenta de ingresos.

En el ejercicio 2018 no se han producido pérdidas por deterioro de elementos de inmovilizado material.

Este tipo de activos se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

#### **4.4.- Inversiones inmobiliarias.**

La Fundación no posee elementos de inmovilizado de este tipo.

#### **4.5.- Instrumentos financieros.**

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en la Fundación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, así como aquellos otros que dan lugar a un pasivo financiero en la Fundación y simultáneamente a un activo financiero en otra empresa.

##### **4.5.1.- Activos financieros.**

La Fundación sólo posee activos financieros a coste amortizado y, dentro de esta categoría, la mayor parte corresponde a créditos por operaciones comerciales. En general, estos créditos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes recoge el efectivo de la caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La Fundación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de créditos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos estimados futuros motivados por la insolvencia del deudor. En cualquier caso, al menos, al cierre del ejercicio, la Fundación, efectúa el correspondiente análisis y establece las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva del mismo.

La entidad no posee activos financieros mantenidos para negociar, ni activos financieros a coste.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

Los intereses de activos financieros devengados se reconocen como ingreso utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos derivados del mismo.

#### **4.5.2.- Pasivos financieros.**

La entidad sólo posee pasivos financieros a coste amortizado y, dentro de esta categoría, la mayor parte corresponde a débitos por operaciones comerciales. En general, estos débitos tienen un vencimiento inferior a un año y se reflejan en balance por su valor nominal puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. El resto de pasivos financieros de esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Fundación no tiene pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### **4.5.3.- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

La Fundación no ha efectuado este tipo de inversiones en este ejercicio.

#### **4.6.- Existencias.**

La Fundación no posee activos de este tipo.

#### **4.7.- Impuestos sobre beneficios.**

La Fundación está acogida a los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica que la base imponible del Impuesto de Sociedades está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

La Fundación Torralba-Fortún no ha realizado durante el ejercicio actividades ajenas a sus fines estatutarios.

#### **4.8.- Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan según proceda de acuerdo con el criterio del devengo.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre de ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto se conocen.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los gastos se reconocen cuando se produce una disminución de los recursos de la empresa y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad.

Las ayudas anuales otorgadas por la entidad se contabilizan cuando se aprueba su concesión y por el importe acordado. En el caso de ayudas de carácter plurianual se contabilizan el año en que se aprueba su concesión por el valor actual del compromiso asumido.

Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

#### **4.9.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de manera duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Fundación no posee elementos de este tipo.

#### **4.10.- Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, de acuerdo con los criterios señalados en el tercer párrafo de este apartado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa o deudas a largo plazo transformables en subvenciones, hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación y/o legado.

La imputación a resultados se hará atendiendo a su finalidad. La Fundación suele recibir dos tipos de subvenciones:

- Las concedidas para financiar sus gastos, o de explotación, que se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden.
- Las concedidas para adquirir inmovilizado, o de capital, que se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización del activo financiado.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

#### **4.11.- Provisiones y contingencias.**

La Fundación no ha contraído obligaciones de este tipo en el ejercicio cerrado, ni en el anterior.

#### **4.12.- Combinaciones de negocios, negocios conjuntos y operaciones vinculadas.**

La Fundación no ha realizado combinaciones de negocios o negocios conjuntos con entidades mercantiles, fundaciones o asociaciones.

Por lo que se refiere a operaciones vinculadas, la Fundación tiene como Patrono al Gobierno de Aragón quién, además de nombrar a sus representantes en el Patronato, le concede subvenciones para asegurar la realización de las actividades que constituyen el objeto social de la misma, así como para la adquisición de elementos de Patrimonio Histórico y otros elementos de inmovilizado.

### **5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **5.1.- Inmovilizado Intangible.**

Esta Fundación no posee inmovilizado intangible.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## 5.2.- Inmovilizado material.

En el ejercicio 2018, los movimientos en las partidas que componen el inmovilizado material han sido los siguientes:

	Construcciones	Uillaje	Mobiliario	Equipos proceso información
<b>VALOR BRUTO</b>				
<b>Saldo inicial</b>	773.467,59	1.005,99	6.206,82	2.480,23
Adquisiciones				
<b>SALDO FINAL</b>	<b>773.467,59</b>	<b>1.005,99</b>	<b>6.206,82</b>	<b>2.480,23</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<b>Saldo inicial</b>	155.810,21	905,39	5.944,53	2.480,23
Entradas	15.469,35	90,54	227,66	
<b>Saldo final</b>	<b>171.279,56</b>	<b>995,93</b>	<b>6.172,20</b>	<b>2.480,23</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>602.188,03</b>	<b>10,06</b>	<b>34,63</b>	<b>0,00</b>

En el ejercicio 2017, los movimientos en las partidas que componen el inmovilizado material han sido los siguientes:

	Construcciones	Uillaje	Mobiliario	Equipos proceso información
<b>VALOR BRUTO</b>				
<b>Saldo inicial</b>	773.467,59	1.005,99	6.206,82	2.480,23
Adquisiciones				
<b>SALDO FINAL</b>	<b>773.467,59</b>	<b>1.005,99</b>	<b>6.206,82</b>	<b>2.480,23</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<b>Saldo inicial</b>	140.340,86	814,86	5.364,18	2.480,23
Entradas	15.469,35	90,54	580,43	
<b>Saldo final</b>	<b>155.810,21</b>	<b>905,39</b>	<b>5.944,53</b>	<b>2.480,23</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>617.657,38</b>	<b>100,60</b>	<b>262,29</b>	<b>0,00</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

El Patronato considera que el valor contable de estos activos no supera el valor recuperable de los mismos y por lo tanto no es preciso registrar pérdidas por deterioro de valor. Tampoco se han producido bajas en estos elementos de inmovilizado.

### **5.3.- Inversiones Inmobiliarias.**

No hay inversiones inmobiliarias, ya que los inmuebles poseídos se utilizan en fines propios de la Fundación.

### **6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

En los ejercicios 2018 y 2017, los movimientos en las partidas que componen el Patrimonio Histórico han sido los siguientes:

	<b>Biblioteca</b>	<b>Bienes muebles</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>15.663,29</b>	<b>1.123.154,81</b>
Entradas		
Salidas		
<b>Saldo final</b>	<b>15.663,29</b>	<b>1.123.154,81</b>

En relación con estos bienes no se ha producido deterioro alguno desde su adquisición.

### **7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

No se han registrado movimientos en esta partida.

### **8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

No se han registrado movimientos en esta partida.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

## **9.- ACTIVOS FINANCIEROS**

La Fundación no posee activos financieros ni a corto ni a largo plazo.

El saldo del epígrafe “Deudores comerciales y otras partidas a cobrar” corresponde íntegramente a las subvenciones del Gobierno de Aragón pendientes de cobro en 2017 (ver nota 14).

En 2018, las subvenciones del Gobierno de Aragón han sido cobradas en su totalidad.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se componen principalmente de los saldos en cuentas bancarias.

	2018	2017
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.788,28	28.316,78

## **10.- PASIVOS FINANCIEROS**

La Fundación no tiene pasivos financieros a largo plazo.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2018		2017	
	Derivados y otros	<b>TOTAL</b>	Derivados y otros	<b>TOTAL</b>
Débitos y partidas a pagar	81,23	<b>81,23</b>	54,92	<b>54,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81,23</b>	<b>81,23</b>	<b>54,92</b>	<b>54,92</b>

La partida “Otras deudas a corto plazo” incluye, en su caso, los saldos acreedores con la Hacienda Pública (ver nota 12)

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## **11.- FONDOS PROPIOS**

No existen desembolsos pendientes de la dotación fundacional.

No se han efectuado aportaciones no dinerarias.

Las reservas no tienen restricción para su aplicación.

Cuadro de movimientos del ejercicio 2018:

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
Dotación Fundacional	150.253,03			150.253,03
Reserva voluntaria	478.807,79	-49,21		478.758,58
Remanente	0,00			0,00
Reserva negativa	0,00			0,00
Excedente del ejercicio	-49,21	-297,38	-49,21	-297,38
<b>Total .....</b>	<b>629.011,61</b>	<b>-346,59</b>	<b>-49,21</b>	<b>628.714,23</b>

Cuadro de movimientos del ejercicio 2017:

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
Dotación Fundacional	150.253,03			150.253,03
Reserva voluntaria	484.471,05	-5.663,26		478.807,79
Remanente	0,00			0,00
Reserva negativa	0,00			0,00
Excedente del ejercicio	-5.663,26	-49,21	-5.663,26	-49,21
<b>Total .....</b>	<b>629.060,82</b>	<b>-5.712,47</b>	<b>-5.663,26</b>	<b>629.011,61</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## **12.- SITUACIÓN FISCAL**

### **12.1.- Impuestos sobre beneficios.**

La Fundación está acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Durante 2018 y 2017, la Fundación Torralba-Fortún ha realizado exclusivamente actividades relacionadas con el objeto y finalidades establecidas en sus estatutos, por lo tanto, las rentas obtenidas están exentas de este impuesto.

La conciliación del resultado contable de 2018 es la siguiente, no existen diferencias temporarias:

<b>Resultado contable del ejercicio:</b> .....			-297,38
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
<i>Diferencias permanentes:</i>		297,38	
<b>BASE IMPONIBLE</b>	0,00		

En el ejercicio 2017, el resultado contable ascendió a -49,21 euros y se compensó con excedentes positivos de ejercicios anteriores.

### **12.2.- Otros tributos.**

La Fundación debe satisfacer el Impuesto de Bienes Inmuebles por los bienes de este tipo que posee.

### **12.3.- Saldos con las Administraciones Públicas.**

No hay saldos deudores de naturaleza fiscal, ni en 2018, ni en 2017.

No hay saldos acreedores de naturaleza fiscal, ni en 2018, ni en 2017.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

**12.4.- Información a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.**

**i) Identificación de las rentas exentas:**

La entidad ha obtenido las siguientes rentas exentas en virtud de los artículos de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que se indican:

<b>Tipo de renta</b>	<b>TOTAL</b>
Subvenciones destinadas a financiar actividades exentas (art. 6.1 c)	21.213,98
Ingresos excepcionales (art. 6. 4)	63,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.276,98</b>

**ii) Ingresos, gastos e inversiones por actividades realizadas:**

Ver el punto 15 de esta memoria.

**iii) Rentas destinadas a la realización de los fines de interés general recogidos en el objeto de la Fundación:**

Ver Anexos I y II.

**iv) Retribuciones satisfechas a los patronos:**

No existen retribuciones satisfechas a los Patronos.

**v) Participación de la entidad en sociedades mercantiles:**

La entidad no participa en entidades mercantiles.

**vi) Convenios de colaboración empresarial:**

En el ejercicio 2018, no se han suscrito convenios de colaboración.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

**vii) Destino del patrimonio en caso de disolución:**

El artículo 33 de los estatutos de la Fundación Torralba-Fortún señala que, en caso de disolución, se aplicará su patrimonio a la realización de fines de interés general análogos a los realizados por la misma.

**13.- INGRESOS Y GASTOS**

La entidad no ha comprado existencias de ningún tipo.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales o fallidos que deban reflejarse en la partida *Otros gastos de explotación* de la cuenta de resultados.

No se han realizado permutas de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha concedido ayudas monetarias ni en 2018, ni en 2017.

La Fundación no ha tenido personal contratado en 2018, ni en 2017.

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

La Fundación no ha tenido ingresos de este tipo en 2018, ni en 2017.

La Fundación no ha realizado actividad económica alguna de carácter mercantil en 2018, ni en 2017.

Los ingresos excepcionales corresponden a regularizaciones de cuentas, en su mayor parte con un solo acreedor (54,92 euros).

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

#### **14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

En el ejercicio del 2018, el Gobierno de Aragón ha concedido a la Fundación subvenciones netas por importe de 10.000,00 euros (10.000,00 euros en el 2017).

La subvención recibida se ha destinado a:

<b>DESTINO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Financiar gastos de funcionamiento	10.000,00	10.000,00
Adquisición de Bienes de Patrimonio Histórico		
Adquisición de otro inmovilizado		
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

De la subvención concedida en 2018, a 31 de diciembre de 2018, no quedaba saldo pendiente de cobro.

De la subvención concedida en 2017, a 31 de diciembre de 2017, quedaban pendientes de cobro 4.169,00 euros.

El importe de las subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio en 2018 asciende a 11.213,98 euros (11.473,19 euros en 2017).

Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance.

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo Final</b>
Donaciones y legados de capital recibidos	1.160.257,62		11.213,98	1.149.043,64

El saldo de la cuenta donaciones y legados de capital recibidos incluye una subvención de capital concedida por el Gobierno de Aragón en 2011 por importe de 15.000 € y que, a la fecha de cierre de estas cuentas anuales, se encuentra pendiente de aplicación. Desde su creación, la Fundación mantiene un criterio de prudencia la hora de utilizar sus fondos; habitualmente paga al contado, por lo que los gastos e inversiones que realiza están condicionados por el efectivo disponible.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

Desde el ejercicio 2011 la tesorería de la Fundación se ha gestionado de forma que se ha garantizado que, con los fondos disponibles, se podían atender los gastos del año y de los primeros meses del siguiente, lo que ha motivado que la subvención de capital recibida no se haya aplicado. Se espera aplicar a lo largo de 2019.

**15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

El plan de actuación de la Fundación para 2018 contemplaba la siguiente actividad:

- Apoyo a la celebración de la XVII Semana Cultural Japonesa.

En el Plan de Actuación se asignaron 500 € para colaborar con la Semana Cultural organizada por la Universidad de Zaragoza.

La actividad se ha realizado en colaboración con la Universidad de Zaragoza.

Además, ha satisfecho los gastos mínimos necesarios para el funcionamiento general de la fundación.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

### **15.1.- Actividad realizada**

I.- Actividad realizada

#### **ACTIVIDAD 1:**

##### **A) Identificación.**

<b>Denominación de la actividad:</b>	COLABORACIÓN EN LA XVII SEMANA CULTURAL JAPONESA
<b>Tipo de actividad:</b>	Actividad propia.
<b>Identificación de la actividad por sectores:</b>	Sector Cultural.
<b>Lugar desarrollo de la actividad:</b>	Varias sedes en Zaragoza: Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, Biblioteca de Humanidades María Moliner, Salón de actos de la Fundación C.A.I. y Museo de Zaragoza.

##### **Descripción detallada de la actividad realizada.**

Dentro del marco de colaboración entre la Fundación Torralba-Fortún y la Universidad de Zaragoza, se ha contribuido en la preparación de actividades, principalmente de carácter musical, para la celebración de la XVII Semana Cultural Japonesa.

El lema de este año ha sido: *150 años de relaciones entre España y Japón. Aniversario de la firma del tratado de Amistad, Comercio y Navegación (1868).*

La actividad se ha realizado en varios días del mes de abril.

Las jornadas han estado abiertas a toda la Sociedad aragonesa, no sólo a la Universitaria, aunque finalmente el beneficio directo ha sido para un número determinado de asistentes. Resultan innegables las ventajas sociales, económicas y políticas que supone la vinculación del mundo oriental con la totalidad de la sociedad aragonesa.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

TIPO	NÚMERO		Nº HORAS / AÑO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0 h	0 h.

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	300
Personas jurídicas	3	3

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	0 €	0 €
Otros gastos de explotación	0 €	5.786,81 €
Amortización del inmovilizado	0 €	15.787,55 €
Otros resultados	0 €	0 €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>0 €</b>	<b>21.574,36 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0 €</b>	<b>21.574,36 €</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad

<b>GASTOS / INVERSIONES</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Otros gastos de la actividad	5.786,81	5.786,81	0,00	<b>5.786,81</b>
Amortización del inmovilizado	15.787,55	15.787,55	0,00	<b>15.787,55</b>
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Otros resultados	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Subtotal gastos</b>	<b>21.574,36</b>	<b>21.574,36</b>	<b>0,00</b>	<b>21.574,36</b>
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Subtotal de inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>21.574,36</b>	<b>21.574,36</b>	<b>0,00</b>	<b>21.574,36</b>

## III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

### A.- Ingresos obtenidos por la entidad

	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Subvenciones del sector público	10.000,00 €	10.000,00 €
Otros ingresos		63,00 €
<b>Total ingresos obtenidos</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.063,00 €</b>

También se han imputado a resultados del ejercicio como ingreso 11.213,98 euros de subvenciones de capital y donaciones recibidas en años anteriores. Esta partida no representa un cobro en 2018.

### B.- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

La Fundación no se ha endeudado para obtener recursos financieros.

IV.- Convenios de colaboración con otras entidades.

En el ejercicio 2018, no se han suscrito convenios de colaboración.

V.- Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Respecto a las actividades recogidas en el plan de actuación para 2018, no ha habido desfases entre lo previsto y lo ejecutado, puesto que se tuvo en cuenta la falta de financiación en los dos ejercicios anteriores y no se comprometieron más gastos para el ejercicio de 2018 que los estrictamente necesarios.

Debe señalarse que, en las previsiones, no se incluyó la amortización porque es un gasto que no supone desembolso en efectivo.

### **15.2.-Aplicación de elementos patrimoniales a fondos propios**

La Dotación Fundacional asciende a 150.253,03 euros y se encuentra totalmente desembolsada. Todos los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Las partidas del balance más destacadas son:

<b>PARTIDAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Bienes del Patrimonio Histórico	1.138.818,10	1.138.818,10
Construcciones	602.188,03	617.657,38
Otro inmovilizado material	44,69	362,89
Deudores		4.169,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.788,28	25.367,88

La dotación fundacional (150.253,03 euros) se recibió íntegramente en efectivo. Parte de la misma se ha destinado a financiar la compra del local sito en la calle La Paz de Zaragoza, antigua Galería Atenas (141.675,36 euros, que suponen el 27,13 por ciento del valor del inmueble); el resto se mantiene en efectivo. Parte del citado local se recibió como donación, el resto pertenecía a varios propietarios lo que motivó su adquisición fraccionada en el tiempo.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

No han existido otros actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la Dotación Fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios.

La totalidad del resultado contable corregido, calculado según los criterios establecidos por la normativa aplicable a las fundaciones, se destina al cumplimiento de los fines de la Fundación por acuerdo del Patronato.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los recursos aplicados en el ejercicio se detallan en los Anexos I y II.

Se ha seguido el criterio establecido por el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón y no se consideran gastos destinados a los fines fundacionales los gastos bancarios, financieros, tributarios o análogos para determinar el resultado contable corregido.

### **15.3.- Gastos de administración**

Gastos de administración del patrimonio de la entidad:

<b>Gastos</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Comunidad de propietarios	1.845,01	1.452,36
Reparaciones y conservación		387,52
Suministros	1.149,16	1.217,60
Otros servicios	67,64	145,20
Tributos	1.629,95	1.635,93
Amortización	15.787,55	16.140,32
<b>Total gastos de administración</b>	<b>20.479,31</b>	<b>20.978,93</b>

Límite de los gastos de administración (notas 11 y anexo I)  
(Art. 27.2 Ley 50/2002 y art. 33 Real Decreto 1337/2005):

	<b>2018</b>		<b>2017</b>	
	TOTAL	%	TOTAL	%
5% fondos propios	628.714,23	31.435,71	629.011,61	31.450,58
20% base de cálculo	21.276,98	4.255,40	21.473,19	4.294,64

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

## **16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

El Gobierno de Aragón es patrono de la Fundación Torralba-Fortún. El Gobierno de Aragón designa a sus representantes en el Patronato mediante el acuerdo correspondiente.

La Fundación Torralba-Fortún ha recibido subvenciones de su Patrono principal, el Gobierno de Aragón. En el punto 14 se hace referencia a su cuantía e imputación a resultados.

## **17.- APLAZAMIENTOS DE PAGO**

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional tercera “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, según dispone la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es la siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Periodo de medio de pago a proveedores	4,44	4,44

## **18.- OTRA INFORMACIÓN**

En 2018, no ha habido personal contratado. Tampoco en 2017

No se ha contratado a ningún Patrono como empleado o por cualquier otro negocio jurídico.

No existe ninguna información relevante que no esté incluida en el balance o en esta memoria.

## **19.- INVENTARIO**

Se adjunta en anexo III.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”

EL SECRETARIO DE LA  
“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”

*Firmada electrónicamente*

*Firmada electrónicamente*

**Zaragoza, 31 de Marzo de 2019**

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

María Teresa Pérez Esteban

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

*Firmada electrónicamente*

Juan Ulibarri Arganda

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

ANEXO I

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%		2014	2015	2016	2017	2018	IMPORTE PENDIENTE	
2014	-13.681,19	0,00	31.812,52	18.131,33	12.691,93	70%	27.385,49	27.385,49						0,00
2015	-4.372,60	0,00	26.113,99	21.741,39	15.218,97	70%	21.686,96		21.686,96					0,00
2016	-5.663,26	0,00	22.350,30	16.687,04	11.680,93	70%	17.923,26			17.923,26				0,00
2017	-49,21	0,00	21.522,40	21.473,19	15.031,23	70%	16.855,27				16.855,27			0,00
2018	-297,38	0,00	21.574,36	21.276,98	14.893,89	70%	17.000,79					17.000,79		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-24.063,64</b>	<b>0,00</b>	<b>123.373,57</b>	<b>99.309,93</b>	<b>69.516,95</b>		<b>100.851,77</b>	<b>27.385,49</b>	<b>21.686,96</b>	<b>17.923,26</b>	<b>16.855,27</b>	<b>17.000,79</b>		<b>0,00</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

María Teresa Pérez Esteban

Juan Ulibarri Arganda

**CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018**  
**APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

**ANEXO II**  
**RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO**

	Importes			
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>				<b>5.786,81</b>
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>	0,00	11.213,98	0,00	<b>11.213,98</b>
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.		11.213,98		
<b>Total (1+2)</b>				<b>17.000,79</b>

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

EL SECRETARIO DE LA  
"FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN"

JUAN ULIBARRI ARGANDA, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN  
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

## CERTIFICA

Que la Fundación Torralba-Fortún está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con número 135 (I),

Que los Estatutos de la Fundación Torralba-Fortún aprobados por Decreto 320/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, y publicados en el B.O.A. de 28 de octubre de 2002; establecen en su Artículo 14 que es función del Secretario expedir las certificaciones e informes que sean necesarios.

Que, las páginas que siguen a continuación, numeradas desde la 1 a la 78, constituyen al *Anexo III de la Memoria abreviada de las cuentas anuales de la Fundación Torralba-Fortún, correspondientes al ejercicio 2018.*

Y para que así conste, se expide el presente, en Zaragoza, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Fdo.: Juan Ulibarri Arganda

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA  
“FUNDACIÓN TORRALBA-FORTÚN”

Fdo.: María Teresa Pérez Esteban

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN**

**EJERCICIO: 2018**

<b>PROYECTO</b>	<b>Previsión</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desvío</b>
	0,00	0,00	0,00

Zaragoza, a 29 de mayo de 2019  
**El Secretario de la Fundación**

Fdo.: Juan Ulibarri





**ESTADO DEMOSTRATIVO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS**

**EJERCICIO: 2018**

**A) DE EXPLOTACIÓN**

	Previsión	Ejecución	Desviación
Subvenciones recibidas			
<b>Del Gobierno de Aragón</b>			
Transferencias recibidas	10.000,00	10.000,00	
<b>Total</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**B) DE CAPITAL**

	Previsión	Ejecución	Desviación
Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
Transferencias recibidas			
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Subvenciones concedidas			
Transferencias concedidas			
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Zaragoza, a 29 de mayo de 2019  
**El Secretario de la Fundación**

Fdo.: Juan Ulibarri

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL**

**EJERCICIO: 2018**

<b>Aportante</b>	<b>Naturaleza de la aportación</b>	<b>Importe</b>
Gobierno de Aragón	Dineraria	150.253,03
	<b>Total</b>	<b>150.253,03</b>

Zaragoza, a 29 de mayo de 2019  
**El Secretario de la Fundación**

Fdo.: Juan Ulibarri

**COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN**

**EJERCICIO: 2018**

**PATRONOS PERSONAS JURÍDICAS: REPRESENTANTES DE LA PERSONA JURIDICA**

Gobierno de Aragón

Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
Director General de Cultura y Patrimonio  
Secretario General Técnico  
Director del Museo de Zaragoza

Universidad de Zaragoza

Dña. Elena Barlés Báguena

Doctora de la Universidad de Zaragoza

**PATRONOS PERSONAS FÍSICAS:** D. Hipólito Gómez de las Rocas  
D. Arturo Ansón Navarro

**SECRETARIO NO PATRONO:** Juan Ulibarri

Zaragoza, a 29 de mayo de 2019  
**El Secretario de la Fundación**

Fdo.: Juan Ulibarri